

Exp: 1236/2022

Asunto: Abono de gastos de Punto de Conexión.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud para el suministro de la variante de baja tensión, en el entorno de la calle de Lomo de Tetir - Valle de Santa Inés, a raíz de la necesidad planteada para la ejecución de un PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN EN EL LOMO DE TETIR - VALLE DE SANTA INÉS, se emitió carta de pago por parte de Endesa con las condiciones técnico económicas del suministro eléctrico solicitado y cuyo importe asciende a 65,07€ (IGIC incluido).

Por ello, en uso a las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente: **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO: Autorizar, comprometer y reconocer la siguiente obligación, así como ordenar el siguiente pago: *"Abono suministro punto de conexión de Solicitud 0000565308-1"* a favor de **EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. UNIPERSONAL**, por importe de **SESENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (65,07€)**.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta Resolución a la Intervención-Tesorería Municipal para los trámites oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria, de lo que doy fe como Secretaria-Interventora, en la fecha de la firma digital.

